



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

**RES. DECECO N°345/14
EXPEDIENTE N° 6.002/14
Salta, 16 de Mayo de 2014**

VISTO: La nota presentada por la alumna Sandra Natali SUBELZA, D.N.I. N° 32.463.279, L.U. N° 514.795 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 solicitando licencia estudiantil desde el 4 de marzo hasta el 27 de abril de 2014, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Res. 502/12 aprueba y pone en vigencia el Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 12 la Jefa de Registro, Gladys Graciela Leiva, informa que la presentación efectuada por la alumna se encuadra en lo dispuesto por Res. C. S. 502/12, Art 2°, Inciso d.

Que a fs. 13 la Comisión de Docencia, aconseja que para que la citada alumna haga usufructo de la licencia solicitada debe presentar la constancia de su real y efectiva asistencia al curso que realizara en la Universidad de Florida en los Estados Unidos de Norteamérica..

Que de fs. 15 a 17 la alumna Sandra Natali Subelza presenta las constancias requeridas por la Comisión de Docencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

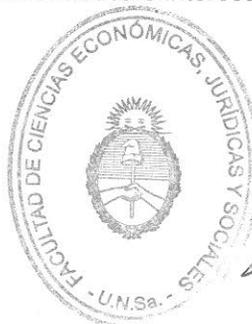
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Otorgar licencia estudiantil a partir del 4 de marzo y hasta el 27 de abril de 2014 a la alumna Sandra Natali SUBELZA, L.U. N° 514.795 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

elchiori
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Firma manuscrita]
Cra. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO